

Las Instituciones europeas convocan oposiciones y concursos para cubrir plazas vacantes en la función pública europea. Existe un calendario provisional meramente orientativo.

Las convocatorias incluyen toda la información sobre aspectos como: requisitos de los candidatos, número estimado de puestos, ámbito de la oposición, etc. y contienen el formulario de candidatura o la información sobre dónde obtenerlo.

Las personas que superan las pruebas, entran a formar parte de una lista de reserva hasta que sean propuestos para algún puesto. Estas listas tienen un período de validez limitado. Esto quiere decir que no existe la certeza absoluta de ser recrutado sino que depende del número de puestos vacantes.

### **Lea atentamente las siguientes preguntas frecuentes para resolver todas sus dudas:**

#### **¿Dónde aparecen publicadas las oposiciones?**

Exclusivamente en el el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serie C A. El *Diario Oficial* se puede consultar a través de la base de datos Eur-Lex ( <http://europa.eu.int/eur-lex> ). Una vez que la oposición ha sido convocada, aparecen anuncios en la prensa nacional de mayor tirada.

#### **¿Cómo me puedo enterar de la publicación de una oposición?**

Existe un calendario provisional. Lo más recomendable es consultar [nuestra página](#) dos veces al mes. También puede abonarse al *Diario Oficial*, serie C(A) en las [oficinas de venta](#). Además, los concursos se publican en la prensa nacional de mayor tirada.

#### **¿Cómo puedo obtener el formulario de lectura óptica necesario para algunos concursos?**

El formulario de lectura óptica cada vez es menos exigido pues se va sustituyendo por otras modalidades de inscripción (como los formularios en línea). Si aún así, alguna convocatoria exige el original del formulario, puede obtenerlo **GRATUITAMENTE** en la [Representación de la Comisión Europea en España](#) (tlf.: 914238000) o en:

*Oposiciones convocadas por el PE:*

Parlement européen  
Service Concours  
L-2929 Luxembourg

*Oposiciones convocadas por el Consejo:*

Secretaría General del Consejo  
Servicio de contratación  
Rue de la Loi 175  
B-1048 Bruselas

*Oposiciones convocadas por el Tribunal de Justicia:*

Cour de Justice  
Service Concours  
L-2925 Luxembourg

*Oposiciones convocadas por el Tribunal de Cuentas:*

Tribunal de Cuentas  
12, rue Alcide de Gasperi  
L - 1615 Luxembourg

Debe poner su nombre y dirección en un sobre (23x32 cm) sin sello y enviarlo en el interior de otro sobre (mencionando el número de la oposición y la lengua) a las direcciones anteriormente citadas.

### **¿Se sabe con exactitud las oposiciones que se van a convocar y cuándo?**

No con exactitud. Existe un calendario provisional accesible a través del servidor de la Unión Europea ( <http://europa.eu.int/epso> ). Este calendario es meramente **orientativo**. Una vez que la oposición ha sido convocada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serie C A, aparecen anuncios en la prensa nacional de mayor tirada.

### **¿Cuáles son las pruebas de una oposición?**

Varían de unos concursos a otros. Normalmente constan de:

- Una etapa de preselección en la que se incluyen preguntas de respuesta múltiple.
- Diferentes exámenes escritos; a veces consisten en el estudio de casos.
- Un examen oral

### **¿Cuánto dura un concurso?**

Normalmente, entre la convocatoria de la oposición y la publicación de la lista de reserva no pasan más de doce meses.

### **¿Cómo puedo saber en cada momento en qué etapa se encuentra una oposición?**

Consulte el apartado de [Oposiciones en curso](#) en la página de EPSO.

### **Si apruebo la oposición ¿tengo garantizado un puesto en las instituciones comunitarias?**

Los candidatos aptos entran a formar parte de una lista de reserva y se les va requiriendo según van quedando puestos vacantes. Las listas de reserva tienen un periodo de validez. Este periodo suele ser suficiente para que los candidatos obtengan un puesto, aunque no está garantizado pues depende del número de puestos que vayan quedando vacantes.

### **¿Qué titulaciones y qué experiencia se requieren para presentarse a una oposición?**

Las condiciones generales necesarias para presentarse a cualquier concurso son:

- Ser ciudadano de un Estado Miembro (o de un país en vía de adhesión)
- Tener un conocimiento excelente de una lengua comunitaria (además de la materna).

Hay otras condiciones específicas:

- Para la categoría A o LA, se requiere un título universitario de licenciatura
- Para la categoría B, se requieren estudios de bachillerato y experiencia apropiada (según el concurso)
- Para la categoría C, se requieren estudios secundarios y experiencia apropiada.
- Para la categoría D, se requieren estudios primarios.

Para algunos concursos se exigen títulos específicos y/o títulos de un nivel más alto.

### **Si tengo un título universitario ¿puedo presentarme a un concurso C o B?**

Sí, siempre que se cumplan también las condiciones específicas del concurso.

### **¿Cómo sé que mis titulaciones cumplen las condiciones exigidas en las bases de una oposición?**

Tras leer atentamente las bases de un concurso, sólo usted puede decidir si las cumple. Ni EPSO ni la Representación de la Comisión Europea pueden responderle. El jurado del concurso es la única autoridad competente para decidir sobre la admisión de los candidatos.

Si usted aprueba el examen de preselección, el jurado determinará si su nivel de estudios corresponde a lo exigido. Si es así, usted podrá seguir participando en la oposición.

### **¿Qué directrices se siguen para las personas discapacitadas?**

Las instituciones de la Unión Europea no organizan oposiciones específicas para personas discapacitadas. Sin embargo, aceptan favorablemente todas sus candidaturas y adoptan todas las medidas necesarias para que puedan participar en los concursos en igualdad de condiciones con los otros candidatos.

### **¿Hay cuotas por estado miembro?**

NO hay cuotas de aprobados por países. Sin embargo, las instituciones de esfuerzan en respetar un equilibrio geográfico.

### **Quiero presentarme a una oposición a las instituciones comunitarias ¿dónde puedo encontrar el temario?**

NO EXISTE TEMARIO OFICIAL para estas oposiciones. La convocatoria recoge el ámbito de la oposición, las tareas a desarrollar en los puestos convocados y describe cada una de las pruebas de la oposición. Ésta es toda la información existente y válida; nadie tiene más información. Basándose en la convocatoria y en el ámbito de la oposición, cada candidato se prepara las materias que cree necesarias.

### **Entonces ¿cómo la preparo? ¿recomienda la Comisión alguna academia?**

La Comisión no recomienda ninguna academia para la preparación de sus oposiciones. No hay ninguna academia “certificada” por la Unión Europea. Ninguna tiene el temario porque tal temario NO EXISTE. Cada candidato puede elaborar el suyo.

La Comisión recomienda la lectura de sus publicaciones divulgativas y la consulta del servidor [Europa](#). En él, se pueden descargar todos los documentos oficiales y obtener la descripción de todas las políticas comunitarias, instituciones, etc.

### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:**

#### **He perdido mi número de referencia/mi contraseña/mi nombre de usuario. ¿Qué hago?**

Si ha perdido su número de referencia, lo encontrará en su dossier EPSO. Para acceder a él, necesita su nombre de usuario y su contraseña.

Si ha perdido su contraseña: en la página de EPSO, seleccione el apartado “mi dossier EPSO” y seguidamente la opción “pinche aquí si ha olvidado su contraseña”. El programa le hará la pregunta que ha elegido al hacer la inscripción. Si aún así no recuerda la contraseña, puede contactar con EPSO por correo electrónico: [infoecrutement@cec.eu.int](mailto:infoecrutement@cec.eu.int)

#### **¿Puedo modificar los datos que he introducido en el formulario de inscripción en línea (dirección, número de teléfono, etc)?**

Sí pero siempre y cuando el formulario aún no esté validado. Una vez validado, sólo se puede anular la inscripción y volver a introducir un nuevo formulario (siempre y cuando se esté dentro del plazo de inscripción).

Una vez que el plazo de inscripción ha terminado, todo cambio de dirección, teléfono etc tiene que comunicarse a [infoecrutement@cec.eu.int](mailto:infoecrutement@cec.eu.int). Por favor, no contacte con EPSO ni con la Representación si no es estrictamente necesario.

### **OTROS PUESTOS**

#### **¿Cómo se puede trabajar para las instituciones comunitarias?**

Para ser funcionario hay que pasar un concurso u oposición. Sin embargo, también existe un número limitado de [contratos temporales](#) y auxiliares. Estos contratos los gestiona directamente

cada institución, servicio o agencia de forma independiente. Para más información: [autres services de personnel/concours](#).

Algunas agencias dependientes de la Comisión y otras instituciones publican esporádicamente otros puestos. Encontrará las convocatorias para los mismos puntualmente publicadas en la página [http://europa.eu.int/spain/servicio\\_documentacion/oposiciones.htm](http://europa.eu.int/spain/servicio_documentacion/oposiciones.htm)

**¿Cómo puedo trabajar en los restaurantes de las instituciones o en los servicios de limpieza?**

Los servicios de restauración y limpieza se contratan a sociedades privadas.

**Si tengo o he tenido un contrato temporal con las instituciones ¿puedo obtener directamente un contrato fijo?**

NO. Un contrato fijo (funcionario) sólo es posible si se pasa una oposición o concurso.

**¿Cómo puedo trabajar como experto nacional en la Comisión Europea?**

Tiene que ponerse en contacto con la Dirección General de Personal y Administración.